



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 316 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 23 AGO. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1530-2023-GR, sobre delegación a la Directora de la UGEL Carabaya, Ms.Sc. **MARIANA LILIANA GUTIERREZ MAITA**, la facultad para constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Carabaya, Unidad Ejecutora 309-1056: EDUCACIÓN CARABAYA;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N.° 489-2023-GR PUNO/ORA de fecha 15 de agosto del 2023, dirigido al Gobernador Regional Puno, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CONSTITUCIÓN DE SUB CAFAE.

REFERENCIA: 1) DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP

2) DECRETO DE URGENCIA N° 0088-2001

3) OFICIO N° 741-2023/ME/GR-PUNO-GRDS/DREP/DUGEL-C...

ANALISIS

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM. INAP, señala en su artículo 6° en el mes de enero de cada año se constituirán cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo" (...), y en su artículo 7°, literal b) establece entre otras funciones del CAFAE, la de "promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regional, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios".

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su artículo 7°, señala que los CAFAES y SUB CAFAES de las entidades públicas, deben de inscribirse en el libro especial que apertura los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los fondos de Apoyo y Estímulo.

Que, mediante documento en referencia 3), la Directora de la UGEL CARABAYA, solicita delegación de facultades, para la constitución del SUB CAFAE, para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos.

CONCLUSION

En virtud de lo antes expuesto y estando dentro de sus facultades y/o atribuciones de la constitución de SUB CAFAE; por consiguiente, para lo solicitado por la Directora de la UGEL CARABAYA, se sugiere delegar a la Ms.Sc. **MARIANA LILIANA GUTIERREZ MAITA**. La facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Carabaya, Unidad Ejecutora 309-1056: EDUCACIÓN CARABAYA. Para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos..."; y

Estando al Informe N.° 489-2023-GR PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 316 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 23 AGO. 2023



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR a la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Carabaya, Ms.Sc. **MARIANA LILIANA GUTIERREZ MAITA**, la facultad para constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Carabaya, Unidad Ejecutora 309-1056: EDUCACIÓN CARABAYA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

